



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0039-2023-MINEM/DGH

Lima, 06 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico N° 0053-2023/MINEM-DGH-FISE, que sustenta el Programa de Transferencias FISE para el concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A. (en adelante, Concesionario) con Convenio para ejecutar las inversiones en bienes de capital con recursos del FISE para el suministro de gas natural de usuarios residenciales en la Concesión de Lima y Callao por la ejecución de Proyectos de Inversiones de Bienes de Capital.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29852¹, se crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético - FISE, indicándose en su artículo 5² que los recursos del FISE se destinarán, entre otros, para la masificación del uso del gas natural mediante el financiamiento parcial o total de las conexiones de consumidores regulados, sistemas o medios de distribución o transporte, y de conversiones vehiculares, todo de acuerdo con el Plan de Acceso Universal a la Energía aprobado por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM);

Que, la Única Disposición Transitoria de la Ley FISE encargó temporalmente al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (en adelante, OSINERGMIN) las siguientes funciones otorgadas al MINEM: i) la revisión de las liquidaciones presentadas por las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica y aprobación del programa de transferencias en relación a la promoción de acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP); ii) la aprobación de los programas de transferencias en relación a la masificación del uso de gas natural; y, iii) la aprobación de los procedimientos necesarios para la correcta administración del FISE;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, modificado por el Decreto de Urgencia N° 035-2019, se dispuso

¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de abril de 2012.

² Modificado por el Decreto Legislativo N° 1331, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 6 de enero de 2017.



que, a partir del 01 de febrero de 2020, el MINEM ejerce las funciones de Administrador del FISE;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM³ se delegó en el(la) Viceministro(a) de Hidrocarburos, el ejercicio de las facultades y atribuciones que la Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, su Reglamento y modificatorias, normas reglamentarias y demás Directivas emitidas para la administración del FISE; asimismo, se delegó facultades específicas al Director General de Hidrocarburos y al Jefe de la Oficina General de Administración, y se creó el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE;

Que, mediante el literal l) del artículo 2 de la citada Resolución Ministerial se delegó en el(la) Director(a) General de Hidrocarburos del MINEM, la facultad de aprobar los programas de transferencias para la ejecución de los programas y/o proyectos a ejecutarse con recursos del FISE conforme a los procedimientos aprobados;

Que, en el numeral 10.8 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29852, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2021-EM (en adelante, Reglamento FISE), se establece que el FISE puede financiar parte o la totalidad de nuevas inversiones en bienes de capital (CAPEX) no incluidas en los compromisos asumidos en el contrato de concesión, planes quinquenales y anuales, siempre que los usuarios a conectarse sean en su mayoría del segmento residencial, y no afecte la sostenibilidad financiera del FISE; asimismo, se señala que el Administrador del FISE aprueba el procedimiento para la transferencia de los montos, la misma que se realiza cuando las infraestructuras se encuentren en operación comercial, de acuerdo con el informe de supervisión de OSINERGMIN y según los costos unitarios aprobados por dicha autoridad en la regulación tarifaria o los calculados para cada caso en particular;

Que, de acuerdo con el numeral 16.3 del artículo 16 del Reglamento FISE, el Administrador elaborará las liquidaciones y aprobará el programa de transferencias FISE acorde con la ejecución de los proyectos del Programa Anual de Promociones;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal e) del artículo 4 del Procedimiento de Desembolsos para los Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital financiados con Recursos del FISE, aprobado por la Resolución Vice Ministerial N° 010-2021-MINEM/VMH y el literal f) del artículo 4 del Procedimiento de Priorización y Ejecución de las Inversiones en Bienes de Capital



³ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de agosto de 2020.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0039-2023-MINEM/DGH

con recursos del FISE para el Suministro de Gas Natural de Usuarios Residenciales, aprobado por la Resolución Directoral N° 123-2021-MINEM/DGH, el Administrador del FISE suscribe convenio con el Concesionario de Distribución para ejecutar Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital que son cubiertos con recursos del FISE en el marco de lo establecido en el Programa Anual de Promociones aprobado por el MINEM;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM⁴ se aprobó el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural, cuya una de las actividades por parte del Administrador del FISE, es la suscripción del convenio con el Concesionario de Distribución para ejecutar las actividades para el financiamiento de las inversiones en bienes de capital (CAPEX);

Que, por lo expuesto, el 24 de mayo de 2021, el Director General de Hidrocarburos suscribió con la empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A., el Convenio para ejecutar las Inversiones en Bienes de Capital con recurso del FISE para el Suministro de Gas Natural de Usuarios Residenciales en la Concesión de Lima y Callao (en adelante, Convenio)";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Procedimiento de Desembolsos para los Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital financiados con Recursos del FISE, los desembolsos de los recursos del FISE efectuados a favor de los Concesionarios en el marco de los proyectos de nuevas inversiones en bienes de capital (CAPEX) no se consideran en los compromisos asumidos en el contrato de concesión, planes quinquenales y anuales;

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 8 del Procedimiento de Desembolsos para los Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital financiados con Recursos del FISE, se establece que, el Administrador del FISE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el Informe de Supervisión del OSINERGMIN o la absolución de las observaciones remitidas por el concesionario, en caso no encontrar observaciones adicionales, elabora el Programa de Transferencia FISE, aprobándose mediante Resolución Directoral y se publica en la página web del FISE. Asimismo, en el plazo de tres (3) días hábiles de aprobado el



⁴ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de abril de 2022.

Programa de Transferencia FISE, se instruirá al fiduciario del Administrador del FISE para que realice la transferencia a la cuenta bancaria del Concesionario;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0053-2023/MINEM-DGH-FISE del 06 de febrero de 2023, que forma parte integrante de la presente Resolución, se sustentó la elaboración del Programa de Transferencias FISE – Redes, a favor del Concesionario de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao (Gas Natural de Lima y Callao S.A.) por los Proyectos PPEO-21-0667 VEN-SECTOR-007500-MALLA-001, PPEO-21-0668 VEN-SECTOR-007500-MALLA-002, PPEO-21-0642 VEN-SECTOR-006900-MALLA-001, PPEO-21-1548 VEN-SECTOR-006900 MALLA-004, PPEO-21-1548 VEN-SECTOR-006900-MALLA-004 ET02, PPEO-21-0713 CAR-SECTOR-000200-MALLA-001 ET01, PPEO-21-0714 CAR-SECTOR-000200-MALLA-002 ET01, PPEO-21-0715 CAR-SECTOR-000200-MALLA-003 ET01, en el marco del Programa Anual de Promociones 2022;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 29852; los artículos 5, 6 y 7 de la Resolución Viceministerial N° 010-2021-MINEM-VMH; y el literal I) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa de Transferencias FISE - Redes de los Proyectos PPEO-21-0667 VEN-SECTOR-007500-MALLA-001, PPEO-21-0668 VEN-SECTOR-007500-MALLA-002, PPEO-21-0642 VEN-SECTOR-006900-MALLA-001, PPEO-21-1548 VEN-SECTOR-006900 MALLA-004, PPEO-21-1548 VEN-SECTOR-006900-MALLA-004 ET02, PPEO-21-0713 CAR-SECTOR-000200-MALLA-001 ET01, PPEO-21-0714 CAR-SECTOR-000200-MALLA-002 ET01, PPEO-21-0715 CAR-SECTOR-000200-MALLA-003 ET01, según los montos consignados en el Informe Técnico N° 0053-2023/MINEM-DGH-FISE.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y del Informe Técnico N° 0053-2023/MINEM-DGH-FISE, que forma parte integrante de esta, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).





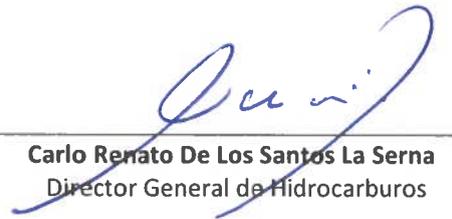
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0039-2023-MINEM/DGH

Artículo 3.- Remitir oficio de instrucción al fiduciario para que realice las transferencias conforme con lo detallado en el Informe Técnico N° 0053-2023/MINEM-DGH-FISE.

Regístrese y comuníquese.



Carlo Renato De Los Santos La Serna
Director General de Hidrocarburos



INFORME TÉCNICO N° 0053-2023/MINEM-DGH-FISE

A : Carlo Renato De Los Santos La Serna
Director General de Hidrocarburos

De : Azucena Rojas Solis de Tuya
Especialista Técnico - FISE

Noel Ñiquen Neciosup
Coordinador Técnico - FISE

Julio Muñoz Franco
Asesor Técnico - FISE

Asunto : Programa de Transferencias FISE - Redes para Concesionario de Lima y Callao – Octavo Grupo de Proyectos

Referencia : Expediente I-2739-2023

Fecha : San Borja, 06 de febrero de 2023

1. OBJETIVO

Sustentar el Programa de Transferencias FISE al Concesionario de Lima y Callao (en adelante, Concesionario) que suscribió el Convenio para ejecutar las inversiones en bienes de capital con recursos del FISE para el suministro de gas natural de usuarios residenciales en la Concesión de Lima y Callao; cuyas liquidaciones han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento de Desembolsos para los Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital financiados con Recursos del FISE", aprobado mediante Resolución Vice Ministerial N° 010-2021-MINEM-VMH (en adelante, Procedimiento).



2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29852¹, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, y modificatorias.
- 2.2 Decreto Supremo N° 021-2012-EM², que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético (en adelante, Reglamento FISE), y modificatorias.
- 2.3 Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM³, que delega facultades en diversos funcionarios del MINEM y crea el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE.



¹ Publicada el 13 de abril de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.
² Publicado el 09 de junio de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.
³ Publicada el 21 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.4 Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM⁴, que aprueba el Programa Anual de Promociones para el año 2021, que contienen los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural; y modificatorias.
- 2.5 Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM⁵, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE y sus modificatorias.
- 2.6 Resolución Viceministerial N° 021-2020-MINEM-VMH⁶, que establece disposiciones para la administración del FISE, a cargo del MINEM.
- 2.7 Resolución Viceministerial N° 010-2021-MINEM-VMH, que aprueba el "Procedimiento de Desembolsos para los Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital financiados con Recursos del FISE".

3. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante la Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 086-2021-MINEM/DM y N° 419-2021-MINEM/DM, se aprobó el Programa Anual de Promociones 2021, que contiene, entre otros, el Programa de promoción de nuevos suministros residenciales en el área de las concesiones de distribución de gas natural por red de ductos de Lima, Callao e Ica, el cual establece dentro de su alcance el financiamiento de las inversiones en bienes de capital (CAPEX), en la ciudad de Pachacútec del distrito de Ventanilla en el Provincia constitucional del Callao y el AAHH Juan Pablo II, AAHH Nueva Jerusalén, AAHH Nueva Jerusalén II, AAHH Ampliación Nueva Jerusalén II, entre otras asociaciones del distrito de Carabayllo, en el área de la Concesión de distribución de gas natural por red de ductos de Lima y Callao.
- 3.2 El 24 de mayo de 2021, el Director General de Hidrocarburos suscribió con la empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A. (adelante, Cálidda), el Convenio para ejecutar las Inversiones en Bienes de Capital con recurso del FISE para el Suministro de Gas Natural de Usuarios Residenciales en la Concesión de Lima y Callao (en adelante, Convenio), de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento de Priorización y Ejecución de las Inversiones en Bienes de Capital con recursos del FISE para el Suministro de Gas Natural de Usuarios Residenciales", aprobado por Resolución Directoral N° 123-2021-MINEM/DGH y el Procedimiento de Desembolsos para los Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital financiados con Recursos del FISE, aprobado por la Resolución Vice Ministerial N° 010-2021-MINEM/VMH.
- 3.3 Con el Oficio N° 2467-2022-OS/DSR, de fecha 08 de noviembre de 2022 y mediante expediente N° 3384951, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) remitió al MINEM el Informe de Supervisión de los Proyectos:

Código del Proyecto	Nombre de Malla
PPE0-21-0667	VEN-SECTOR-007500-MALLA-001
PPE0-21-0668	VEN-SECTOR-007500-MALLA-002
PPE0-21-0642	VEN-SECTOR-006900-MALLA-001

⁴ Publicada el 22 de febrero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.

⁵ Publicada el 18 de abril de 2022 en el Diario Oficial El Peruano.

⁶ Publicada el 25 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.





"Décenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PPEO-21-1548	VEN-SECTOR-006900-MALLA-004
PPEO-21-1548	VEN-SECTOR-006900-MALLA-004 ET02
PPEO-21-0713	CAR-SECTOR-000200-MALLA-001 ET01
PPEO-21-0714	CAR-SECTOR-000200-MALLA-002 ET01
PPEO-21-0715	CAR-SECTOR-000200-MALLA-003 ET01

- 3.4 Mediante la Carta 2022-125888, con Expediente 3394510, de fecha 12 de diciembre de 2022, la empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A. (en adelante, Cálidda), remitió la Solicitud de Transferencia respecto al Proyecto PPEO-21-0667 VEN-SECTOR-007500-MALLA-001.
- 3.5 Mediante la Carta 2022-125889, con Expediente 3394514, de fecha 12 de diciembre de 2022, Cálidda remitió la Solicitud de Transferencia respecto al Proyecto PPEO-21-0668 VEN-SECTOR-007500-MALLA-002.
- 3.6 Mediante la Carta 2022-125890, con Expediente 3394519, de fecha 12 de diciembre de 2022, la empresa Cálidda remitió la Solicitud de Transferencia respecto al Proyecto PPEO-21-0642 VEN-SECTOR-006900-MALLA-001.
- 3.7 Mediante la Carta 2022-125891, con Expediente 3394526, de fecha 12 de diciembre de 2022, la empresa Cálidda, remitió la Solicitud de Transferencia respecto al Proyecto PPEO-21-1548 VEN-SECTOR-006900-MALLA-004.
- 3.8 Mediante la Carta 2022-125892, con Expediente 3394531, de fecha 12 de diciembre de 2022, la empresa Cálidda, remitió la Solicitud de Transferencia respecto al Proyecto PPEO-21-1548 VEN-SECTOR-006900-MALLA-004 ET02.
- 3.9 Mediante la Carta 2022-123415, con Expediente 3394461, de fecha 12 de diciembre de 2022, la empresa Cálidda, remitió la Solicitud de Transferencia respecto al Proyecto PPEO-21-0713 CAR-SECTOR-000200-MALLA-001 ET01.
- 3.10 Mediante la Carta 2022-123417, con Expediente 3394483, de fecha 12 de diciembre de 2022, la empresa Cálidda, remitió la Solicitud de Transferencia respecto al Proyecto PPEO-21-0714 CAR-SECTOR-000200-MALLA-002 ET01.
- 3.11 Mediante la Carta 2022-123420, con Expediente 3394503, de fecha 12 de diciembre de 2022, la empresa Cálidda, remitió la Solicitud de Transferencia respecto al Proyecto PPEO-21-0715 CAR-SECTOR-000200-MALLA-003 ET01.
- 3.12 Mediante la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM y sus modificatorias, se aprobó el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene, entre otros, el Programa de Promoción de Nuevos Suministros Residenciales en el Área de las Concesiones de Distribución de Gas Natural por red de ductos de Lima, Callao e Ica, el cual cuenta con los mismos criterios establecidos en el Programa Anual de Promociones 2021.





4. ANÁLISIS

Elaboración del Programa de Transferencias FISE – Redes

- 4.1 El Programa de Transferencias FISE para las Inversiones en Bienes de Capital, se elabora y aprueba, siguiendo lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Procedimiento.
- 4.2 Con la presentación del Informe de Supervisión por parte de Osinergmin y la Solicitud de Transferencia presentada por Cálidda, se ha procedido a elaborar la liquidación de los Proyectos:

Código del Proyecto	Nombre de Malla
PPE0-21-0667	VEN-SECTOR-007500-MALLA-001
PPE0-21-0668	VEN-SECTOR-007500-MALLA-002
PPE0-21-0642	VEN-SECTOR-006900-MALLA-001
PPE0-21-1548	VEN-SECTOR-006900-MALLA-004
PPE0-21-1548	VEN-SECTOR-006900-MALLA-004 ET02
PPE0-21-0713	CAR-SECTOR-000200-MALLA-001 ET01
PPE0-21-0714	CAR-SECTOR-000200-MALLA-002 ET01
PPE0-21-0715	CAR-SECTOR-000200-MALLA-003 ET01

Para tal efecto, el Administrador del FISE ha verificado lo siguiente:

- a. Presentación de la "Solicitud de Transferencia" conforme al formato del Anexo 1 del Procedimiento.
- b. El Proyecto debe estar incluido en el Programa Anual de Promociones y acorde con el "Acta del Proyecto" y sus respectivas modificaciones.
- c. El Proyecto debe encontrarse en Operación Comercial conforme al Informe de Supervisión de OSINERGMIN.
- d. Los metrados y características de la infraestructura del Proyecto deben estar de acuerdo al Informe de Supervisión de OSINERGMIN.
- e. Los costos unitarios deben ser los aprobados por Osinergmin en la regulación tarifaria o los calculados para cada caso en particular.
- f. Declaración jurada suscrita por representante legal del Concesionario donde se mencione de manera expresa que el servicio objeto de liquidación cumple con los requerimientos establecidos en el Programa Anual de Promociones y el Procedimiento.
- g. Cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Convenio por parte del Concesionario.

- 4.3 Mediante correo electrónico de fecha 24 de enero de 2023, se comunicó a Cálidda que deberán presentar la subsanación al reporte de liquidación del Proyecto PPE0-21-1548-ET2 VEN-SECTOR-006900-MALLA-004 ET02, puesto que existe inconsistencia entre el metraje detallado en el reporte de transferencia y el metraje detallado en el acta de barrido.
- 4.4 Mediante Carta 2023-101306 de fecha 24 de enero de 2023 con Expediente 3428312, de fecha 30 de enero de 2023, la empresa Cálidda presentó la subsanación al reporte de liquidación del Proyecto PPE0-21-1548 VEN-SECTOR-006900-MALLA-004 ET02.





- 4.5 Considerando los Proyectos detallados en el numeral 4.2 del presente informe, cuyas solicitudes de transferencia no cuentan con observaciones o estas han sido subsanadas, se elaboró las liquidaciones sobre la base de los costos unitarios aprobados por Resolución de Consejo Directivo N° 055-2018-OS/CD, cuyos resultados se encuentran detallados en el Anexo 1 del presente informe, los cuales sustentan el Programa de Transferencias FISE – Redes del Anexo 2. Cabe precisar que, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 del Convenio los montos a transferir al Concesionario se encuentran en dólares americanos y se ha agregado el IGV correspondiente.
- 4.6 Los montos del presente Programa de Transferencias FISE – Redes serán considerados en la ejecución del Programa Anual de Promociones 2022, debido a que estos fueron evaluados a partir del 19 de abril de 2022 (fecha en que entró en vigencia la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM).

Retención del Fondo de Garantía

- 4.7 De acuerdo con el numeral 8.3 de la Cláusula Octava del Convenio, se procederá con la retención del dos por ciento (2%) de los montos determinados por cada Proyecto Priorizado, con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones asumidas de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio. El Fondo de Garantía se mantendrá retenido hasta noventa (90) días calendarios posteriores a la culminación del Proyecto Priorizado. En caso el Proyecto Priorizado se haya dividido en dos o más Proyectos, el porcentaje de la retención y devolución se aplica sobre el monto de cada Proyecto; sin embargo, debido a que la culminación de los Proyectos ha excedido los (90) días calendarios, no se realizará la retención del 2%.



- 4.8 En ese sentido, en los Anexos 01 y 02 del presente informe, se detallan los montos a transferir a Cálida sin la retención del 2%.



Penalidades

- 4.9 De acuerdo con el numeral 10.3 de la Cláusula Décima del Convenio, se establece que el pago de las penalidades será descontado del Fondo de Garantía o de los desembolsos a favor del Concesionario, considerando ese orden de prelación.
- 4.10 Al respecto, a la fecha de elaboración del presente informe, no se han detectado incumplimientos que impliquen el cobro de penalidades. Sin embargo, en caso se detecten incumplimientos posteriores, las penalidades serán descontadas del Fondo de Garantía al momento de evaluar su devolución.



5. CONCLUSIONES

- 5.1 En virtud de lo expuesto en el análisis del presente documento, corresponde aprobar el presente Programa de Transferencias FISE – Redes.
- 5.2 Considerando lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Procedimiento, se ha elaborado el Programa de Transferencias FISE – Redes a favor del Concesionario de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao (Gas Natural de Lima y





Callao S.A.) por los conceptos de Inversiones en Bienes de Capital, correspondiente a los Proyectos PPEO-21-0667 VEN-SECTOR-007500-MALLA-001, PPEO-21-0668 VEN-SECTOR-007500-MALLA-002, PPEO-21-0642 VEN-SECTOR-006900-MALLA-001, PPEO-21-1548 VEN-SECTOR-006900 MALLA-004, PPEO-21-1548 VEN-SECTOR-006900-MALLA-004 ET02, PPEO-21-0713 CAR-SECTOR-000200-MALLA-001 ET01, PPEO-21-0714 CAR-SECTOR-000200-MALLA-002 ET01, PPEO-21-0715 CAR-SECTOR-000200-MALLA-003 ET01; por lo que, se solicita la autorización de la transferencia a la cuenta bancaria, según el monto consignado en el rubro Monto a Transferir al Concesionario del Anexo 02 del presente informe.

6. RECOMENDACIONES

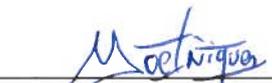
- 6.1 Se recomienda elevar a la Dirección General de Hidrocarburos el Programa de Transferencias FISE – Redes para el Concesionario de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao, a fin de que se apruebe y disponga la publicación del presente informe y la resolución correspondiente, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).
- 6.2 Instruir a COFIDE para que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, se efectúen las transferencias correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Azucena Rojas Solis De Tuya
Especialista Técnico – FISE



Noel Niquen Nedosup
Coordinador Técnico – FISE



Julio Muñoz Franco
Asesor Técnico – FISE

AR/NÑ/MA/RC/JM





ANEXO 1: LIQUIDACIÓN DE LAS INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL CON RECURSOS DEL FISE PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL DE USUARIOS RESIDENCIALES EN LA CONCESIÓN DE LIMA Y CALLAO
Reporte de Transferencia – Malla Código N° PPE0-21-0642

Reporte de Proyecto - Código N° PPE0-21-0642

Código del VNR	Instalaciones Ejecutadas			
	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (US\$)	Monto Parcial (US\$)
010201010201	m	2.10	44.727989	93.928777
010203010201	m	2335.90	46.436723	108471.541256
010206010201	m	475.30	60.013527	28524.429383
TOTAL				137089.899416

Elemento	Unidad	Longitud (m) / Cantidad (unid.)						Total (m / unid.)
		200 mm	160 mm	110 mm	80 mm	63 mm	32 mm	
Tubería	El. de Pied.	-	-	-	-	475.30	2335.90	2811.20
	Tubería de Corón	-	-	-	-	-	-	-
	Accesorio de Corón	-	-	-	-	-	-	-
Válvula	De Bronce	-	-	-	-	-	-	-
	De Servicio	-	-	-	-	-	-	-

CÓDIGO VNR	Descripción	Material	Pavimento	Unidad	US\$set 2017	US\$actualizado
10201010201	Tubería de Polietileno de 20 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	FAPE	AF	USD/ml	42.287973	44.727989
10203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	FAPE	AF	USD/ml	43.903492	46.436723
10206010201	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	FAPE	AF	USD/ml	56.739649	60.013527

Reporte de Proyecto - Código N° PPE0-21-0642

Código del VNR	Instalaciones Ejecutadas			
	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (US\$)	Monto Parcial (US\$)
010201010201	m	2.10	44.727989	93.928777
010203010201	m	2335.90	46.436723	108,471.541256
010206010201	m	475.3	60.013527	28,524.429383
TOTAL, SIN RETENCION				137,089.899416
IGV (18%)				24,676.181895
TOTAL, CON IGV				161,766.081311
Total, Monto a Transferir al Concesionario				161,766.081311





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PPE0-21-0667

Reporte de Proyecto - Código N° PPE0-21-0667

Código del VNR	Unidad	Instalaciones Ejecutadas		
		Cantidad	Costo Unitario (US\$)	Monto Parcial (US\$)
010201010201	m	8.00	44.727989	357.823912
010203010201	m	2013.30	46.436723	93491.054416
010206010201	m	350.10	60.013527	21010.735803
040206010401	und	1.00	183.038124	183.038124
TOTAL				115042.652255

Elemento	Unidad	Longitud (m) / Cantidad (und)					Total (m / und)	
		Diámetro Nominal (mm / pulg)						
		200 mm	160 mm	63 mm	32 mm	20 mm		
Tubería	Ext. de Rad	m	-	-	350.10	2013.30	8.00	2,371.40
	Tubería de Conex	m	-	-	-	-	-	0.00
	Accesorio de Conex	m	-	-	-	-	-	0.00
Válvula	De Bloqueo	und	-	-	1.00	-	-	1.00
	De Servicio	und	-	-	-	-	-	0.00

CÓDIGO VNR	Descripción	Material	Pavimento	Unidad	US\$set 2017	US\$actualizado
10201010201	Tubería de Polietileno de 20 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	FAPE	AF	USD/ml	42.287973	44.727989
10203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	FAPE	AF	USD/ml	43.903492	46.436723
10206010201	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	FAPE	AF	USD/ml	56.739649	60.013527
40206010401	Válvula de Polietileno de 63 mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola			USD/válvula	173.052968	183.038124

Reporte de Proyecto - Código N° PPE0-21-0667

Código del VNR	Instalaciones Ejecutadas			
	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (US\$)	Monto Parcial (US\$)
010201010201	m	8.00	44.727989	357.823912
010203010201	m	2013.30	46.436723	93,491.054416
010206010201	m	350.1	60.013527	21,010.735803
040206010401	und	1	183.038124	183.038124
TOTAL, SIN RETENCION				115,042.652255
IGV (18%)				20,707.677406
TOTAL, CON IGV				135,750.329661
Total, Monto a Transferir al Concesionario				135,750.329661





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PPE0-21-0668

Reporte de Proyecto - Código N° PPE0-21-0668

Código del VNR	Unidad	Instalaciones Ejecutadas			Monto Parcial (US\$)				
		Cantidad	Costo Unitario (US\$)	Longitud (m) / Cantidad (und)					
						Diámetro Nominal (mm / pulg.)			
				200 mm	160 mm	63mm	32 mm	20 mm	Total (m / und)
010201010201	m	17.45	44.727989			904.10	3.861.00		4.843.15
010203010201	m	3812.35	46.436723						0.00
010206010201	m	72.63	60.013527						0.00
010203010202	m	49.25	61.315459						0.00
010206010202	m	211.47	77.647583				1.00		1.00
040206010401	und	1.00	183.038124						0.00
TOTAL									242604.484020

CÓDIGO VNR	Descripción	Material	Pavimento	Unidad	US\$set 2017	US\$actualizado
10201010201	Tubería de Polietileno de 20 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmando	FAPE	AF	USD/ml	42.287973	44.727989
10203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmando	FAPE	AF	USD/ml	43.903492	46.436723
10206010201	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmando	FAPE	AF	USD/ml	56.739649	60.013527
10203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	FAPE	FL	USD/ml	57.970558	61.315459
010206010202	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	FAPE	AF	USD/ml	73.411726	77.647583
040206010401	Válvula de Polietileno de 63 mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola			USD/válvula	173.052968	183.038124

Reporte de Proyecto - Código N° PPE0-21-0668

Código del VNR	Instalaciones Ejecutadas			
	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (US\$)	Monto Parcial (US\$)
010201010201	m	17.45	44.727989	780.503408
010203010201	m	3812.35	46.436723	177,033.040929
010206010201	m	752.63	60.013527	45,167.980826
010203010202	m	49.25	61.315459	3,019.786356
010206010202	m	211.47	77.647583	16,420.134377
040206010401	und	1	183.038124	183.038124
TOTAL, SIN RETENCION				242,604.484020
IGV (18%)				43,668.807124
TOTAL, CON IGV				286,273.291144
Total, Monto a Transferir al Concesionario				286,273.291144





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PPEO-21-0713

Reporte de Proyecto - Código N° PPEO-21-0713

Código del VNR	Unidad	Instalaciones Ejecutadas			Monto Parcial (US\$)	Elemento	Unidad	Longitud (m) / Cantidad (und)					Total (m / und)
		Cantidad	Costo Unitario (US\$)	Monto Parcial (US\$)				Diámetro Nominal (mm / pulg)					
010201010201	m	9.00	47.062285	423.560565	Tubería	m	200 mm	160 mm	83mm	32 mm	20 mm	3542.63	
010203010201	m	2079.40	48.860196	101599.891562			Tubería de Conexión	1454.20	2079.40	9.00			
010206010201	m	1454.20	63.145555	91826.266081			Accesorio de Conexión						
040206010401	und	1.00	192.590648	192.590648	Válvula	und			01			C1	
TOTAL				194042.308856			De Servicio						

CÓDIGO VNR	Descripción	Material	Pavimento	Unidad	US\$set 2017	US\$actualizado
10201010201	Tubería de Polietileno de 20 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	FAPE	AF	USD/ml	42.287973	47.062285
10203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	FAPE	AF	USD/ml	43.903492	48.860196
10206010201	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	FAPE	AF	USD/ml	56.739649	63.145555
40206010401	Válvula de Polietileno de 63 mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola			USD/válvula	173.052968	192.590648

Reporte de Proyecto - Código N° PPEO-21-0713

Código del VNR	Instalaciones Ejecutadas			
	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (US\$)	Monto Parcial (US\$)
010201010201	m	9.00	47.062285	423.560565
010203010201	m	2079.40	48.860196	101,599.891562
010206010201	m	1454.2	63.145555	91,826.266081
040206010401	und	1	192.590648	192.590648
TOTAL, SIN RETENCION				194,042.308856
IGV (18%)				34,927.615594
TOTAL, CON IGV				228,969.924450
Total, Monto a Transferir al Concesionario				228,969.924450





Reporte de Transferencia – Malla Código N° PPE0-21-0714

Reporte de Proyecto - Código N° PPE0-21-0714

Código del VNR	Instalaciones Ejecutadas				Elemento	Unidad	Longitud (m) / Cantidad (und) / Diámetro Nominal (mm / pulg.)					Total (m / und)	
	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (US\$)	Monto Parcial (US\$)			200 mm	180 mm	1245 80	32 mm	20 mm		
010201010201	m	9.00	47 062285	423.560565	Tuberia	Est de Red	m	-	-	-	1 92 50	9 00	2447 30
010203010201	m	1190.98	48 860196	58191.516232	Tuberia	Tubería de Conex	m	-	-	-	-	-	-
010206010201	m	1143.36	63 145555	72198.101765	Tuberia	Accesorio de Conex	m	-	-	-	-	-	-
010203010301	m	1.52	54 644132	83 059081	Valvula	De Boleo	und	-	-	01	-	-	01
010206010301	m	102.44	70 286987	7200.198948	Valvula	De Servicio	und	-	-	-	-	-	-
040206010401	und	1.00	192 590648	192 590648									
TOTAL				138289.027239									

CÓDIGO VNR	Descripción	Material	Pavimento	Unidad	US\$set 2017	US\$actualizado
10201010201	Tubería de Polietileno de 20 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	FAPE	AF	USD/ml	42.287973	47.062285
10203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	FAPE	AF	USD/ml	43.903492	48.860196
10206010201	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	FAPE	AF	USD/ml	56.739649	63.145555
010203010301	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Semi Rocosos Pavimento Afirmado	FAPE	AF	USD/ml	49.100667	54.644132
010206010301	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Semi Rocosos Pavimento Afirmado	FAPE	AF	USD/ml	63.156606	70.286987
40206010401	Válvula de Polietileno de 63 mm de Alta Densidad de 5 bar de tipo Bola			USD/valvula	173.052968	192.590648

Reporte de Proyecto - Código N° PPE0-21-0714

Código del VNR	Instalaciones Ejecutadas			
	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (US\$)	Monto Parcial (US\$)
010201010201	m	9.00	47.062285	423.560565
010203010201	m	1190.98	48.860196	58,191.516232
010206010201	m	1143.36	63.145555	72,198.101765
010203010301	m	1.52	54.644132	83.059081
010206010301	m	102.44	70.286987	7,200.198948
040206010401	und	1	192.590648	192.590648
TOTAL, SIN RETENCION				138,289.027239
IGV (18%)				24,892.024903
TOTAL, CON IGV				163,181.052142
Total, Monto a Transferir al Concesionario				163,181.052142





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PPE0-21-0715

Reporte de Proyecto - Código N° PPE0-21-0715

Código del VNR	Unidad	Instalaciones Ejecutadas		Monto Parcial (US\$)	Elemento	Unidad	Longitud (m) Cantidad (und)					Total (m und)
		Cantidad	Costo Unitario (US\$)				Diámetro Nominal (mm pulg)					
							200 mm	160 mm	63mm	32 mm	20 mm	
010201010201	m	4.50	47.062285	211.780283	Eel de Red	m	-	-	3648.50	512.40	4.50	4' 85.40
010203010201	m	512.40	48.860196	25035.964430	Tubería de Conex.	m	-	-	-	-	-	-
010206010201	m	3648.50	63.145555	230386.557418	Accesorio de Conex.	m	-	-	-	-	-	-
040206010401	und	1.00	192.590648	192.590648	De Bloqueo	und	-	-	01	-	-	01
TOTAL				255826.892778	De Servicio	und	-	-	-	-	-	-

CÓDIGO VNR	Descripción	Material	Pavimento	Unidad	US\$et 2017	US\$actualizado
10201010201	Tubería de Polietileno de 20 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	FAPE	AF	USD/ml	42.281973	47.062285
10203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	FAPE	AF	USD/ml	43.903492	48.860196
10206010201	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	FAPE	AF	USD/ml	56.739649	63.145555
40206010401	Válvula de Polietileno de 63 mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola			USD/válvula	173.052968	192.590648

Reporte de Proyecto - Código N° PPE0-21-0715

Código del VNR	Instalaciones Ejecutadas			
	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (US\$)	Monto Parcial (US\$)
010201010201	m	4.50	47.062285	211.780283
010203010201	m	512.40	48.860196	25,035.964430
010206010201	m	3648.5	63.145555	230,386.557418
040206010401	und	1	192.590648	192.590648
TOTAL, SIN RETENCION				255,826.892779
IGV (18%)				46,048.840700
TOTAL, CON IGV				301,875.733479
Total, Monto a Transferir al Concesionario				301,875.733479





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PPE0-21-1548

Reporte de Proyecto - Código N° PPE0-21-1548

Código del VNR	Unidad	Instalaciones Ejecutadas		
		Cantidad	Costo Unitario (US\$)	Monto Parcial (US\$)
010201010201	m	3.13	44.727989	139.998606
010203010201	m	4175.78	46.436723	193909.539169
010206010201	m	397.02	60.013527	23826.570490
010201010202	m	0.77	59.606725	45.897178
010203010202	m	130.29	61.315459	7988.791153
010206010202	m	6.58	77.647583	510.921096
040206010401	und	1.00	183.038124	183.038124
TOTAL				226604.755816

Elemento	Unidad	Longitud (m) / Capacidad (und)						Total (m / und)		
		Diámetro Nominal (mm / pulg)								
		200 mm	150 mm	118 mm	90 mm	63 mm	32 mm		20 mm	
Tubería	Ed. de Red	m	-	-	-	-	403.60	4308.07	3.90	4713.57
	Tubería de Conex.	m	-	-	-	-	-	-	-	-
	Accesorio de Conex.	m	-	-	-	-	-	-	-	-
Válvula	De Bloqueo	und	-	-	-	-	1	-	-	1
	De Servicio	und	-	-	-	-	-	-	-	-

CÓDIGO VNR	Descripción	Material	Pavimento	Unidad	US\$set 2017	US\$actualizado
10201010201	Tubería de Polietileno de 20 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmando	FAPE	AF	USD/ml	42.287973	44.727989
10203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmando	FAPE	AF	USD/ml	43.903492	46.436723
10206010201	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmando	FAPE	AF	USD/ml	56.739649	60.013527
010201010202	Tubería de Polietileno de 20 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	FAPE	AF	USD/ml	56.355039	59.606725
10203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	FAPE	FL	USD/ml	57.970558	61.315459
010206010202	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	FAPE	AF	USD/ml	73.411726	77.647583
40206010401	Válvula de Polietileno de 63 mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola			USD/válvula	173.052968	183.038124

Reporte de Proyecto - Código N° PPE0-21-1548

Código del VNR	Instalaciones Ejecutadas			
	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (US\$)	Monto Parcial (US\$)
010201010201	m	3.13	44.727989	139.998606
010203010201	m	4175.78	46.436723	193,909.539169
010206010201	m	397.02	60.013527	23,826.570490
010201010202	m	0.77	59.606725	45.897178
010203010202	m	130.29	61.315459	7,988.791153
010206010202	m	6.58	77.647583	510.921096
040206010401	und	1	183.038124	183.038124
TOTAL, SIN RETENCION				226,604.755816
IGV (18%)				40,788.856047
TOTAL, CON IGV				267,393.611863
Total, Monto a Transferir al Concesionario				267,393.611863





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PPE0-21-1548-ET 2

Reporte de Proyecto - Código N° PPE0-21-1548

Código del VNR	Instalaciones Ejecutadas			
	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (US\$)	Monto Parcial (US\$)
010203010201	m	52.45	48.860196	2579.818349
TOTAL				2579.818349

Elemento	Unidad	Longitud (m) / Cantidad (und) Diámetro Nominal (mm / pulg)							Total (m / und)
		200 mm	160 mm	110 mm	90 mm	63 mm	32 mm	20 mm	
Tuberia	Ext. de Red	m							52.80
	Tuberia de Conex.	m							
	Accesoro de Conex.	m							
Varilla	De Bloqueo	und							
	De Servicio	und							

CÓDIGO VNR	Descripción	Material	Pavimento	Unidad	US\$set 2017	US\$actualizado
10203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Alimado	FAPE	AF	USD/ml	43 903492	48 860196

Reporte de Proyecto - Código N° PPE0-21-1548-ET 2

Código del VNR	Instalaciones Ejecutadas			
	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (US\$)	Monto Parcial (US\$)
010203010201	m	52.80	48.860196	2,579.818349
TOTAL, SIN RETENCION				2,579.818349
IGV (18%)				464.367303
TOTAL, CON IGV				3,044.185652
Total, Monto a Transferir al Concesionario				3,044.185652





ANEXO 2: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE –REDES

CONCESIONARIO: GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.

Nº	Código del Proyecto	Monto ⁷ Total de Proyecto Incluido IGV (US\$)	Monto a Transferir al Concesionario (US\$)
1	PPE0-21-0642	161,766.08	161,766.08
2	PPE0-21-0667	135,750.33	135,750.33
3	PPE0-21-0668	286,273.29	286,273.29
4	PPE0-21-0713	228,969.92	228,969.92
5	PPE0-21-0714	163,181.05	163,181.05
6	PPE0-21-0715	301,875.73	301,875.73
7	PPE0-21-1548	267,393.61	267,393.61
8	21-1548-ET 2	3,044.19	3,044.19
TOTAL		1,548,254.20	1,548,254.20



⁷ El monto Total es calculado por proyecto, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de los montos totales.



